



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
 SECCION PATENTES COMERCIALES
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N°162

Castro, 11 NOVIEMBRE DEL 2015.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 02.11.2015.
 Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : COMERCIAL
 CONTRIBUYENTE : INVERSIONES AQUATERRA SPA.
 RUT :
 ROL : 2-5812
 ACTIVIDAD ECONOMICA : COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS E INSUMOS ACUICOLAS Y AGRICOLAS, SERVICIOS VETERINARIOS. VENTA DE PRODUCTOS ENVASADOS.
 DOMICILIO COMERCIAL : CHACAABUCO No. 248, OF B
 DOMICILIO PARTICULAR :

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

5. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



NAS /Dmv/Sjap.-